

110013103004202100005

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. OCHO (089 DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

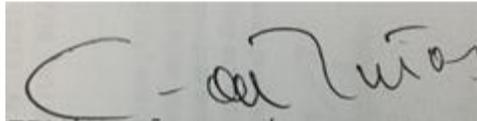
Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el demandado se notificó a través de correo electrónico conforme al Decreto 806 del 2020, quien dentro de la oportunidad contestó la demanda y formulo excepciones de mérito.

De las excepciones de fondo propuestas por el demandado se corre traslado al extremo activo por el termino de 10 días.

Notifíquese

lgm

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.79 Hoy 9 de julio de 2021 <i>La Sria.</i></p> <p> NUBIA TORRES PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
